



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA**  
**Información Oficiosa**  
*Procedimientos de Selección de Personal*  
**PUERTO DE ACAJUTLA**



**Con base al Art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara Información Inexistente las Contrataciones de Personal en el Puerto de Acajutla para los siguientes periodos:**

- ✓ **Febrero – Abril / 2016**
  
- ✓ **Septiembre – Diciembre / 2016**

**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA**  
**Información Oficiosa**  
Procedimientos de Selección de Personal  
**PUERTO DE ACAJUTLA**

**Mayo – Junio 2016**

Nombre de la Plaza sometida a concurso	Tipo de concurso (interno o externo)	Tipo de contratación	Perfil establecido para la plaza	Número de participantes	Nombre de la persona que resultó seleccionada
<b>Maquinista (1 Plaza)</b>	<b>No se realizó concurso interno o Externo.</b> <b>Se dio una Recontratación,</b> tomando en cuenta el grado de especialización del cargo de Maquinista y la urgencia de contar con la dotación mínima en los remolcadores exigida por la AMP. Enmarcados en las Cláusulas Sesenta y Cinco “Formalidades de los Acuerdos entre la Comisión y la Asociación”, y Cláusula Veintisiete “Termino de Prueba”, ambas del Contrato Colectivo de Trabajo por Establecimiento Puerto de Acajutla, 2014-2016. Y el literal B) Asignación de Salarios a persona de nuevo ingreso, ascensos y traslados, subnumeral 3.3 de las Regulaciones para la Autorización de Acciones de Personal de CEPA y FENADESAL.	Contrato Individual de Trabajo	<b>Educación Formal:</b> Bachiller Técnico Vocacional en las siguientes opciones: Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial o Electricidad o sus equivalentes de acuerdo a los planes de estudio del Ministerio de Educación. <b>Experiencia Laboral Previa Obligatoria:</b> 2 años de experiencia mínima como Mecánico Automotriz Diésel y Gasolina, o en su defecto en el área de mantenimiento de equipos portuarios, o en mantenimiento de embarcaciones pesqueras, de la Fuerza Naval o de empresas privadas o de instituciones públicas, cuya potencia haya sido igual o mayor a 250 HP. Exceptuando a los trabajadores que de acuerdo al Inciso Final de la Cláusula 20 del CCT., haya concluido satisfactoriamente con la cantidad de 152 horas mínimas de práctica como Maquinista. <b>Otros Requisitos Obligatorios:</b> <b>Edad:</b> máxima 45 años Haber obtenido en la última evaluación del desempeño un resultado igual o superior al 75% de cien. Tener 1 año o más de laborar para la Empresa y haberse desempeñado como mínimo 6 meses en su cargo vigente.	1	1. Ever Ernesto Rodríguez Sánchez, recontratado a partir del 1 de junio de 2016. El señor Rodríguez Sánchez, había laborado en el cargo de Maquinista desde el 16 de mayo de 2009 al 1 de mayo de 2016.



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA**  
**Información Oficiosa**  
**Procedimientos de Selección de Personal**  
**PUERTO DE ACAJUTLA**



***Julio –Agosto 2016***

Nombre de la Plaza Sometida a Concurso	Tipo de Concurso (Interno o Externo)	Tipo de Contratación	Perfil Establecido para la Plaza	Número de Participantes	Nombre de la persona que resultó seleccionada
Secretaria de ASTCEPA	PROMOCIÓN EXTERNA	Contrato Individual de Trabajo	<b>Educación Formal Mínima Obligatoria:</b> Bachiller en cualquier especialidad.  <b>Experiencia Laboral Previa Obligatoria:</b> 6 meses de experiencia básica en trabajos administrativos.  <b>Otros Requisitos Obligatorios:</b>  <b>Edad:</b> máxima 45 años <b>Sexo:</b> Femenino <b>Solvencia de la PNC y Antecedentes Penales</b> (no obligatorios para la selección previa)	65	Deisy Patricia Aquino Escobar